

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.199/2018

El Excmo. Ayuntamiento de Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº1. 198/18. RECURSOS HUMANOS. 9. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, MERCADOS, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, SOBRE EL INCREMENTO DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, PARA EL EJERCICIO 2018.

Ratificada, por unanimidad, la inclusión del punto en el Orden del Día, se conoce la Proposición del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Mercados, Cultura y Patrimonio Histórico, de fecha 11/09/18, sobre el incremento de la masa salarial del personal laboral, para el ejercicio

2018, así como los informes obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 26 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 3 abstenciones de los Grupos Municipales Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1),

ACUERDA:

Aprobar la masa salarial máxima del personal laboral para el ejercicio 2018, en la cantidad de 10.632.387,60 €, que incluye un 1,5% de incremento respecto a las retribuciones del ejercicio 2017 y un 0,25% de incremento respecto de las retribuciones de 2017, que se aplicaría para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, en caso de que se cumplieran los requisitos presupuestarios previstos en el artículo 18.dos) de la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Córdoba, 24 de septiembre de 2018. Firma electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, David Luque Peso.